

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres se siguen a instancia de don Elías Gallego García contra don Modesto Beltrán del Alisal, en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite al demandado don Modesto Beltrán del Alisal, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiocho de noviembre próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto de juicio antes expresado, apercibiéndole que de no efectuarlo se le podrá tener por confeso.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don Modesto Beltrán del Alisal, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6.052.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que después se dirán, con las condiciones que también se expresarán, por haberlo así acordado en el juicio especial seguido a instancia de «Sintes y Compañía, S. L.», contra don José Luis Deltell Mallebrera:

Bienes:

Un establecimiento mercantil situado en la ciudad de Alicante, rambla de Méndez Núñez 45, esquina a la calle de Artilleros, planta baja, con una superficie de 27 metros 73 decímetros cuadrados, conocido con el nombre de «Calzados Ars», destinado a la venta al público de calzado, en cuyo establecimiento existen dos vitrinas o escaparates de cristal, con puertas también de cristal, y dos estanterías de madera y mercaderías, consistentes exclusivamente de calzado para su venta. Las condiciones del contrato de arrendamiento constan en autos.

El tipo de subasta es el fijado de 426.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad equivalente al quince por ciento del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el referido tipo; se entenderá que el rematante acepta todas las obligaciones que al adquirente de local de negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; no se aprobará el remate hasta tanto no se cumplan las prescripciones legales sobre el derecho de preferencia del dueño del inmueble.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—6.884-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

En este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Serafín Beceiro Ramos, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Esmelle, en este Municipio, que desapareció en 1936, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, R. Chantrero.—El Juez (ilegible).—5.144-E.

*

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de don Marcelino Amado Landrove, tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José María Amado García, hijo de José y de Adelina, natural y vecino que fué de esta ciudad, ausente en la República de Cuba, y del que no se tiene noticia alguna desde el año 1937.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, R. Chantrero. El Juez (ilegible).—6.878-C.

1.ª 11-11-1966

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Francisco Guitart Caelles, contra don Juan Maciá Castelló, se saca a pública subasta, por primera vez y por veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lérida.

La finca objeto de subasta es: Pieza de tierra seco, plantada de olivos y almendros en su mayor parte, sita en término rural de Vilaseca, jurisdicción de Granja de Escarpe, partida Vilaseca, de extensión entre tierra de cultivo e inculta 32 jornales, o sean 13 hectáreas 94 áreas 57 centiáreas, o toda la que contenga dentro de sus linderos, y que son: Oriente y Norte, con camino de Mayals; Mediodía, con herederos de Cayetano Teixido, y Poniente, con José Castelló. Dentro de ella se halla construida una torre de planta baja y corral cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1, folio 62, finca 21. Tipo de tasación, ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Se significa:

Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento, como mínimo, al tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, digo, de la totalidad del tipo de tasación fijado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 24 de octubre de 1966 El Secretario, Benito Vicente.—El Magistrado, Juez, Enrique Molina.—6.866-C.

MADRID

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la «Sociedad Metalúrgica Castellana, S. A.» (MECSA), con domicilio en esta capital, calle de la Montera, número 8, seguido en este Juzgado de mi cargo a instancia de don José Benigno Ribera Irazusta, representado en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—En Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—... Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía reponer y reponía la providencia dictada con fecha 8 del actual, que declaró no haber lugar a lo interesado por la parte actora en su escrito fecha 8 de junio pasado, y por contrario imperio se acuerda que los presentes autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad «Metalúrgica Castellana, S. A.» (MECSA), se conviertan en juicio universal de concurso de acreedores, dejándose sin efecto los pronunciamientos contenidos en el auto que fué dictado con fecha 3 de marzo de 1965 por el que se declaró el estado legal de quiebra necesaria de dicha Sociedad, debiendo instarse por la parte actora lo procedente.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, accidentalmente en este Juzgado por licencia del titular, de que doy fe.—Aurelio Valenzuela.—Ante mí, P. H., Mariano Badesa.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos procedentes, expido el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.—5.143-E.